

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –  
Honor y Gloria a nuestros combatientes”  
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

---

Ref.: Expte. N° 17754/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **R E S O L U C I O N**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a los efectos de solicitarle que convierta en ley el texto sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pasado 9 de noviembre, Expediente Diputados: 5408-d-2022, Trámite Parlamentario N° 158 fechado: 12/10/2022, SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DISCAPACITADOS – LEY 22431- modificación del artículo 3º, eliminando la renovación del “Certificado Único de Discapacidad – CUD” para casos permanentes e irreversibles.

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese, remítase al D.E. a sus efectos y comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
----- DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SIETE DIAS DEL MES  
----- DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

**Queda registrada bajo el N.º 1850/22.-**

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)  
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)